



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	8-2013-00178
Demandante	Fiduciaria Petrolera S.A.
Demandado	Mario Antonio Arroyave Soto
Providencia	Sustanciación N° 245.
Decisión	Reprograma fecha para diligencia. .

En atención, a que esta dependencia, a la fecha, se encuentra en trabajo de digitalización de todos los expedientes a cargo, generando que sea un poco dificultoso el poder realizar la audiencia programada dentro del asunto para el día 01 de julio del año 2021, en consecuencia, se reprograma la misma para el **día 26 de agosto del año 2021, a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el
auto anterior. Medellín, _____ de 2021.

Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria